

"que asistiesen en la Posada de dicho Sr. Alcalde Mayor" (van los nombres de los elegidos)". Y para presentar al dicho Alcalde Mayor de Andújar, mandaron sacar del Archivo los papeles siguientes:

La Executoria que tiene para que los vecinos pasen por las Ordenanzas.

La Executoria y Arancel sobre el Almotacenazgo.

La Carta de Venta de cuando compró Arjonilla siendo aldea.

La merced y Privilegio del Rey, Don Sancho, confirmado por Don Fernando, en que hizo a este pueblo Villa sobre sí, dándole sus términos y montes.

La Executoria de las Viñas y los demás papeles que ordenará el Dr. Navarro, Letrado de esta causa, se saquen".

En 3 de Julio, se dice: "ayer se fué a Andújar el Dr. Medrazo y nombran al Escribano Alonso Pérez, para que vaya con el Dr. Navarro a Andújar a ver jurar los testigos de Arjonilla y presenten papeles". En 10 del mismo mes mandan que el doctor Navarro de Sahojosa vaya a la Corte donde se han remitido para el Consejo de Hacienda, las diligencias hechas por el Dr. Medrano sobre el término que pide Arjonilla.

Y en 17 del mismo, acordaron "dar poder para pedir más término para que se acabe la información que está haciendo el dicho Alcalde Mayor de Andújar sobre lo de Arjonilla, porque es corto el término que dió el Consejo de Hacienda, y ratifican el poder al Dr. Navarro".

En 9 de Septiembre, "se han hecho las informaciones ante el Alcalde Mayor de Andújar y que están sacados los papeles para enviarlos al Consejo de Hacienda, y nombran al Dr. Navarro, Abogado, con 600 mrs., de salario al día, y a Diego Ramírez de Piédrola, Escribano con mil, para que vayan a la Corte. Y en otro acuerdo el día 22 del mismo, mandan repartir 250 fanegas de trigo y 50 de cebada para S. M. y la provisión de tropas y galeras, y que se paguen a 14 y a 7 reales. Y en 29 del mismo mes de Septiembre dan el poder para lo de Arjonilla a Diego Ramírez de Piédrola y acuerdan: "Que si Arjonilla ofrece alguna cantidad, pueda él ofrecer la misma o más" y se le da el poder para ello.